

de 11-09-2024

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020 y se da por terminado un nombramiento provisional"

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1 y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa **SECRETARIO**, **Código 4178**, **Grado 13**, ubicado en el Despacho del Ministro – Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, de la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 9893 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer diez (10) vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO, Código 4178, Grado 13**, identificado con el Código OPEC No. 144884, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la



de 11-09-2024

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020 y se da por terminado un nombramiento provisional"

comunicación número 2022RS080628 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 el 05 de agosto de 2022.

Que dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes, expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144884.

Que a través de Resolución No. 20233040042375 del 03 de octubre de 2023, se nombró en período de prueba al señor JAMES ALBERTO OCAMPO GRAJALES, identificado con C.C. No. 75.106.178, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte **SECRETARIO**, **Código 4178**, **Grado 13**, asignado al Despacho del Ministro – Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte, ubicado de la ciudad de Bogotá.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional, efectuado a la servidora ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA identificada con C.C. No. 52.785.644, en el empleo de carrera administrativa SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, condicionado en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que el señor JAMES ALBERTO OCAMPO GRAJALES no dio respuesta a la comunicación de nombramiento en período de prueba, motivo por el cual, a través de Resolución No. 20233040056145 del 18 de diciembre del 2023, se derogó el nombramiento y en consecuencia se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la resolución No. 20233040042375 del 03 de octubre del 2023, que daba por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA.

Que el acto administrativo No. 20233040056145 del 18 de diciembre de 2023, fue publicado el 29 de diciembre del 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 29 de mayo de 2024, en cumplimiento a la competencia constitucional, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de dicha Comisión, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de Transporte: "...el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible JULIANA SALINAS PÉREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1058818735, quien ocupó la posición diez (10) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144884, denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible James Alberto Ocampo Grajales."

Que conforme lo anterior, corresponde (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **SECRETARIO, Código 4178, Grado 13**, asignado al Despacho del Ministro –

Q2 9



de 11-09-2024

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020 y se da por terminado un nombramiento provisional"

Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, ubicado en la ciudad de Bogotá, con la elegible **JULIANA SALINAS PEREZ**, y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la servidora ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba a la señora JULIANA SALINAS PÉREZ identificada con C.C. No. 1.058.818.735, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, empleo asignado al Despacho del Ministro – Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, ubicado en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado, el nombramiento provisional otorgado a la servidora pública ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA, identificada con C.C. No. 52.785.644, en el empleo SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito, Grupo Coordinación RUNT, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO**: La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en período de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO. – Informar, a la señora JULIANA SALINAS PÉREZ que dentro del término de diez (10) días hábiles, deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del

Gr G



de 11-09-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020 y se da por terminado un nombramiento provisional"

aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar, el presente acto administrativo a la señora JULIANA SALINAS PEREZ, en la Carrera 1 J # 4 - 31 Carlos Parra en el Caldas correo electrónico municipio de. Neira y/o al julianasalinas304@gmail.com y a la servidora pública ANGELICA PATRICIA TRIVIÑO FERREIRA al correo electrónico atrivino@mintransporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPKAS

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	e
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	K6
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	C/
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	111
Proyectó:	Cristian Camilo Amado Candro	Contratista - Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	134W.